

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

PUBLICA:

Que mediante autos calendados 15 de mayo y 20 de junio de 2017 dentro del radicado 201600043-00 se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas, frente a los predios denominados:

-. **“LA HUERTA”**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 167-24338, y cédula catastral No. 25-394-00-0-0023-0161-000, ubicado en la vereda Hoya de Tudela del municipio La Palma – Cundinamarca, alinderado de la siguiente manera:

NORTE: Partiendo desde el punto 54089 en línea quebrada que pasa por los puntos 54101, hasta llegar al punto 54090, en dirección nororiente con ABELARDO LEON, en distancia de 418,563 metros **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 54090, hasta llegar al punto 00024556, en dirección sur con ELISEO ROJAS, en distancia de 63,625 metros. **SUR:** Partiendo desde el punto 00024556 en línea quebrada que pasa por los puntos 0002455,0002454, 0002453, 54102, hasta llegar al punto 54088, en dirección suroccidente con ELISEO ROJAS, en distancia de 403,301metros **OCIDENTE:** Partiendo desde el punto 54088 en línea quebrada que pasa por el punto 002424 hasta el punto 002423, en dirección noroccidental, en distancia de 54,31 metros y desde el punto 002423 en línea recta hasta el punto 54089 en dirección nororiente, en distancia de 62,915 metros, con MARIO ALFONSO ARIZA, QUEBRADA AMARILLA AL MEDIO.

-. **“LA AGUADITA ”**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 167-18327, y cédula catastral No. 25-394-00-00-0023-0155-000, ubicado en la vereda Hoya de Tudela del municipio La palma – Cundinamarca, alinderado de la siguiente manera:

NORTE: Partiendo desde el punto 54074 en línea quebrada que pasa por los puntos 54075,40013,40012, hasta llegar al punto 0002537, en dirección nororiente con RUBEN LEON, en distancia de 340,358 metros . **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 0002537 en línea quebrada que pasa por el punto 0002524, hasta llegar al punto 0002544, en dirección sur con FRANCISCA LEON, en distancia de 110,215 metros. **SUR:** Partiendo desde el punto 0002544 en línea resta hasta llegar al punto 54013, en dirección sur occidente con REGULO USECHE, en distancia de 51,885 metros; continuando por esta cardinalidad, desde el punto 54013 en línea quebrada que pasa por los puntos 54014, 002533, hasta llegar al punto 54073, en dirección suroccidente con CORNELIO LEON, en distancia de 119,226 metros. **OCIDENTE:** Partiendo desde el punto 54073 en línea quebrada que pasa por los puntos 002539, 0002540 hasta el punto 54074, en dirección noroccidental con ELVECIA LEON, en distancia de 188,505 metros.

-. **“EL LAVADERO ”**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 167-8620, y cédula catastral No. 25-394-00-00-0023-0241-000, ubicado en la vereda Hoya de Tudela del municipio La palma – Cundinamarca, el cual hace parte del predio de mayor extensión denominado “EL REFUGIO” alinderado de la siguiente manera:

NORTE: Partiendo desde el punto 5506 en línea quebrada que pasa por el punto 55207 en sentido suroriental hasta llegar al punto 55208, colinda con el predio de la señora Blanca Mérida León León en una distancia de 62,256 metros . **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 255208 en línea recta que va hasta el punto 2641 en sentido sur, colinda con el predio de la señora Blanca Mérida León León en una distancia de 33,679 metros. **SUR:** Partiendo desde el punto 2641 en línea quebrada que pasa por los puntos 2642 hasta llegar al punto 22579, en sentido occidental, colinda con el predio de la señora Blanca Mérida León León en una distancia de

53,272 metros. Luego partiendo desde el punto 22579 en línea quebrada que pasa por el punto quebrada en sentido occidental hasta llegar al punto 55209, colinda con el predio de la señora Dina León en una distancia de 31,039 metros. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 25509 en línea quebrada que pasa por el punto 2645 en sentido nororiental hasta llegar al punto 55206 en donde encierra el predio, colinda con el predio de la señora Blanca Mérida León León en una distancia de 70,818 metros.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial – Bogotá D.C. (UAEGRTD)**, a favor de los señores DORA ALICIA LEÓN TOVAR, JOSÉ ALIPIO LEÓN TOVAR y MARY LUZ LEÓN, identificados con cedula de ciudadanía No. 20.695.895, 303.612, y 20.701.317, respectivamente, en calidad de ocupantes de los predios denominados “LA HUERTA” y “LA AGUADITA” identificados con matrícula inmobiliaria N°. 167-24338 y 167-18327, respectivamente y a favor de la señora — BLANCA CELMIRA LEÓN, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.601.189, en calidad de poseedora del predio denominado “EL LAVADERO”, el cual hace parte del predio de mayor extensión denominado “EL REFUGIO” identificado con matrícula inmobiliaria N°. 167-8620 ubicados en el municipio de la Palma –Cundinamarca.

La presente publicación se realiza para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en la Calle 23 N°. 7-36 Piso 3 Edificio Kaysser Centro Internacional, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: j01cctoersrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como “**EL TIEMPO**” o “**EL ESPECTADOR**”.

Firmado Electrónicamente
RICHARD JAVIER GARCIA MENDIVELSO
Secretario